



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 453-13-MDJCC-A.

Aucayacu, 02 de setiembre de 2013

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

La Carta de fecha 27 de agosto de 2013, con registro de ingreso N° 9031-13, presentado por la Sra. **DANITZA ARIAS ZEVALLOS**, mediante la cual **RENUNCIA** al cargo de Agente Municipal del Caserío de Alto Sangapilla, jurisdicción del Distrito de José Crespo y Castillo, así como los demás recaudos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. **Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades *La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 460-10-MDJCC-A, de fecha 04 de octubre de 2010, se designa a la ciudadana Sra. **DANITZA ARIAS ZEVALLOS**, como Agente Municipal del Caserío Alto Sangapilla, jurisdicción del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, en mérito a la decisión mayoritaria de los pobladores del lugar;

Que, la mencionada ciudadana, por motivos de haber cumplido su período de gestión mediante Carta de fecha 27 de agosto de 2013, presenta su **RENUNCIA** al cargo de Agente Municipal del mencionado Caserío, agradeciendo por la confianza brindada a su persona en las gestiones realizadas a favor de su comunidad, durante su permanencia en el cargo como tal;

Que, los fundamentos expuestos en la **CARTA DE RENUNCIA** materia de la presente, son causales de hecho que amerita la renuncia al cargo de la autoridad edil; por lo que la comunidad tiene el pleno derecho de elegir a su nueva autoridad, para continuar con los trabajos y gestiones ante las autoridades competentes, en aras de proseguir buscando alternativas que permitan solucionar en parte los múltiples problemas del sector;

Estando a lo establecido en el artículo 20° e inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a la petición formulada mediante documento de visto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia de la Sra. **DANITZA ARIAS ZEVALLOS** al cargo de Agente Municipal del Caserío Alto Sangapilla, jurisdicción del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, quien fue designado por Resolución de Alcaldía N° 460-10-MDJCC-A, de fecha 04 de octubre de 2010.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar las gracias al Agente Municipal cesante, que se refiere en el tercer considerando de la presente resolución, por los servicios prestados a favor de su comunidad durante su período de gestión.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto a partir de la fecha, lo establecido por la Resolución de Alcaldía N° 038-13-MDJCC-A, de fecha 23 de enero de 2013.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
Madelen S. Ch. ad Tapia
Abog. Madelen S. Ch. ad Tapia
ALCALDESA

